

INMOBILIARIA JOHI S. A.

Informe de Auditoria Externa

Por el año terminado al

31 de diciembre del 2017

Econ. Rómulo Cazar Erazo

SC-RNAE 142; CPA 16818

Dirección: Cdla. COVIEM mz. 17 V – 6

Teléfonos: 2496297 – 2421297 Móvil 0998458560

INMOBILIARIA JOHI S. A.

Estados Financieros

Año terminado el 31 de diciembre del 2017

Contenido

Informe del Auditor Independiente.....	1
Estados Financieros Auditados	
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultado Integral	3
Estado de Evolución del Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USA)
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	-	Normas Internacionales de Auditoría
PYMES	-	Pequeñas y Medianas Empresas
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
SCVS	-	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
RUC	-	Registro Único de Contribuyentes

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas de
INMOBILIARIA JOHI S. A.

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de INMOBILIARIA JOHI S. A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas
2. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INMOBILIARIA JOHI S. A. al 31 de diciembre del 2017, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Fundamentos de la opinión

3. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad con relación con esas normas se detalla más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Soy independiente de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y he cumplido mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir mi opinión calificada de auditoría.

Asuntos claves de auditoría

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No he identificado asuntos clave de auditoría que deban ser comunicados en este informe.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados financieros

6. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados financieros

9. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 9.1. Identifiqué y evalué los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales tergiversaciones, o la anulación del control interno.
- 9.2. Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- 9.3. Evalué la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 9.4. Evalué la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

10. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estoy obligado a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Mi opinión al respecto se emitirá en un informe por separado para uso exclusivo del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Atentamente,


Econ. Rómulo Cazar Erazo
SC-RNAE No.142; CPA No. 16818

Mayo 31, 2018
Guayaquil, Ecuador

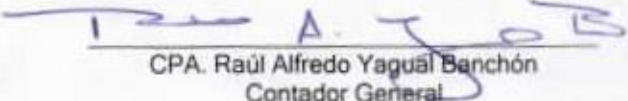
INMOBILIARIA JOHI S. A.

Estado de Situación Financiera

(Expresado en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica)

Año terminado el 31 de diciembre		2017
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo	Nota 3	59.498,31
Cuentas por Cobrar	Nota 4	4.470.437,19
Otros activos corrientes		33.464,62
Total activos corrientes		4.563.400,12
Activos no corrientes		
Propiedades y equipos	Nota 5	263.662,23
Total activos no corrientes		263.662,23
Total de activos		4.827.062,35
Pasivo y Patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar		13.644,87
Beneficios a corto plazo a los empleados	Nota 6	62.260,91
Pasivos por impuestos corrientes	Nota 7	117.776,77
Total pasivos corrientes		193.682,55
Patrimonio de los accionistas		
Patrimonio de los accionistas		
Acciones pagadas	Nota 8	4.154.350,00
Reserva legal		5.658,95
Reserva de capital		111.232,95
Resultados acumulados		88.815,79
Utilidad del ejercicio		273.322,11
Total Patrimonio de los accionistas		4.633.379,80
Total patrimonio de los accionistas		4.827.062,35


Ing. Civ. Manuel Enrique Beltrán Gamboa
Presidente


CPA. Raúl Alfredo Yagual Banchón
Contador General

Ver notas a los estados financieros

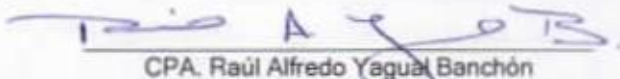
INMOBILIARIA JOHI S. A.

Estado de Resultado Integral

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Año terminado el 31 de diciembre		2017
Ingresos de actividades ordinarias		
Ventas de:		
Servicios de Construcción		1.107.642,07
Total ingresos de actividades ordinarias		1.107.642,07
Costo de Ventas		(115.572,56)
Margen bruto de operación		992.069,51
Gastos		
Administración	Nota 9	(566.924,50)
Financieros		(10.072,30)
Total de Gastos		(576.996,80)
Utilidad antes de la Participación de los trabajadores e impuesto a la renta		415.072,71
(-) Participación de los trabajadores	Nota 10	(62.260,91)
(-) Impuesto a la renta de sociedades	Nota 10	(79.489,69)
Utilidad neta		273.322,11


Ing. Civ. Manuel Enrique Beltrán Gamboa
Presidente


CPA. Raúl Alfredo Yagual Banchón
Contador General

Ver notas a los estados financieros

INMOBILIARIA JOHI S. A.

Estado de Evolución del Patrimonio

(Expresado en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica)

Año terminado el	Acciones Pagadas	Aporte para futura capitalización	Reserva legal	Reserva de capital	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
31 de Diciembre del 2016	4,000.00	596,587.78	5,658.95	111,232.95	65,076.18	23,739.61	806,295.47
Transferencia	-	-	-	-	23,739.61	(23,739.61)	-
Apropiación para aumento de capital	596,587.78	(596,587.78)	-	-	-	-	-
Aumento de capital	3,553,762.22	-	-	-	-	-	3,553,762.22
Utilidad del ejercicio 2017	-	-	-	-	-	273,322.11	273,322.11
31 de Diciembre del 2017	4,154,350.00	-	5,658.95	111,232.95	88,815.79	273,322.11	4,633,379.80

Ing. Civ.  Mardocheo Enrique Beltrán Gamboa
Presidente

 Raúl Alfredo Yagual Banchón
Contador General

Ver notas a los estados financieros

INMOBILIARIA JOHI S. A.

Estado de Flujos de Efectivo

(Expresado en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica)

Año terminado el 31 de diciembre	2017
Flujos de Efectivo de Actividades de Operación	
Recibido de clientes por ventas	(3.327.813,35)
Pagado a proveedores, empleados y otros	(461.190,70)
Intereses pagados	(10.072,30)
Participación de los trabajadores	(62.260,91)
Impuesto a la renta de sociedades	(79.489,69)
Efectivo neto provisto (usado) por Actividades de Operación	(3.940.826,95)
Flujos de Efectivo de Actividades de Inversión	
Retiro de propiedades y equipo	75.909,15
Efectivo neto provisto (usado) por Actividades de Inversión	75.909,15
Flujos de Efectivo de Actividades de Financiamiento	
Aumento de capital, emisión de nuevas acciones	4.146.350,00
Apropiación de aportes para futura capitalización	(596.587,78)
Efectivo neto provisto (usado) por Actividades de Financiamiento	3.549.762,22
(Disminución) Aumento neto del Efectivo	(315.155,58)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	374.653,89
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	59.498,31
Conciliación de la Utilidad Neta con el efectivo generado por Actividades de Operación	
Utilidad neta	273.322,11
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las	
Depreciaciones	23.048,91
Deterioro de las cuentas por cobrar a clientes no relacionados	45.115,53
Cambios en el capital de trabajo:	
(Aumento) de las cuentas por cobrar	(4.435.455,42)
Disminución en activos por impuestos corrientes	2.788,94
(Aumento) en otros activos corrientes	(33.464,62)
Aumento de las cuentas por pagar	7.969,26
Aumento de los beneficios a c/p de los empleados	58.071,57
Aumento en pasivos por impuestos corrientes	117.776,77
Total Ajustes	(4.214.149,06)
Efectivo neto provisto (usado) por Actividades de Operación	(3.940.826,95)

Ing. Civ. Manuel Enrique Beltrán Gamboa
Presidente

CPA. Raúl Alfredo Yaguel Banchón
Contador General

Ver notas a los estados financieros

1. Actividad de la entidad informante

La Compañía INMOBILIARIA JOHI S. A. fue constituida el 6 de julio de 1982 ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas con un capital social de US\$ 20,00 dólares de los Estados Unidos (S/. 500.000,00 en Sucres (S/.), moneda original de la transacción), e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de agosto de 1982.

Mediante escritura pública otorgada por la Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 23 de septiembre del 1987 y el 22 de junio de 1989 e inscritas ambas escrituras el 17 de mayo del 1990 en el Registro Mercantil del mismo cantón, se procede a la reactivación de la Compañía, aumento de capital social y reforma de estatutos. Mediante escritura del 23 de octubre del 2017 se establece un último aumento de capital por el valor de US\$ 4.146.350,00 y registrado el 17 de noviembre del 2017 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Su objetivo principal es dedicarse a las actividades de fiscalización de obras y construcción de obra material inmueble. La compañía tiene asignado por el Servicio de rentas Internas (SRI) el registro de Único de Contribuyentes (RUC) No. 0990593361001.

De acuerdo con los boletines de información estadísticos publicados por el Banco Central del Ecuador el indicador relacionado con la inflación anual (acumulados de enero a diciembre) en el comportamiento de la economía ecuatoriana por los últimos tres años, fueron como sigue:

Diciembre 31.	Índice Inflación Anual
2017	(0,20) %
2016	1,12 %
2015	3,38 %

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de Estados Financieros

Declaración de cumplimiento. - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Moneda funcional. - La moneda funcional de la Compañía y de curso legal en la República del Ecuador es el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ Dólar). Los estados financieros de la compañía son presentados en US\$ Dólares. Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. Dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

Bases de preparación. - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas en el informe. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Activos Financieros

Los activos financieros son los valores fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo, mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo en los términos contractuales acordados con el deudor. Todos los activos financieros son reconocidos en la fecha en que se originan cuando la compañía se convierte en parte de los términos contractuales de la transacción, inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

2. Políticas Contables Significativas

(Continuación)

Posterior al reconocimiento inicial, estos activos se miden al costo amortizado, esto es el valor inicial del activo financiero menos los reembolsos del principal; más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor del reembolso en el vencimiento, calculada con el método de la tasa de interés efectiva cuando los plazos de recuperación se amplían más allá de las condiciones de créditos normales; y, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

La compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos derivados del activo expiran o son transferidos junto con los riesgos y beneficios relacionados. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los activos financieros se revisan para determinar si existe evidencia objetiva de que no serán recuperables. En el evento de ser así, se reconoce inmediatamente en los resultados integrales una pérdida por deterioro del valor.

Los activos financieros de la compañía son:

- Efectivo y bancos - constituido por el saldo disponible en cuenta bancaria que no genera interés, depositado en bancos locales.
- Cuentas por cobrar no relacionadas - generados principalmente por las ventas realizadas con condiciones de crédito normales, sin intereses, las cuales son registradas a su valor razonable y se clasifican como corrientes. La política de crédito de la Compañía es de 60 días promedio

Pasivos Financieros

Todos los pasivos financieros son reconocidos en la fecha en que se originan, cuando la compañía se convierte en parte de los términos contractuales de la transacción, inicialmente a su valor razonable menos los costos directos atribuibles a la transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos se miden al costo amortizado, esto es el valor inicial del pasivo financiero menos los reembolsos del principal e intereses; y, más la acumulación de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor del reembolso en el vencimiento, calculada con el método de la tasa de interés efectiva cuando los plazos de pago se amplían más allá de las condiciones de crédito normales. El interés implícito y el interés acordado con el acreedor son registrados como gastos financieros del período en que son devengados.

La compañía cancela un pasivo financiero, cuando las obligaciones contractuales se pagan o está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo.

Los pasivos financieros de la compañía son:

- Beneficios a corto plazo a los empleados - constituidos por los beneficios sociales a favor de los trabajadores y la participación de los trabajadores pendientes de pago.
- Pasivos por impuestos corrientes - constituidos por impuestos fiscales pendientes de pago.

Propiedades y equipos - se reconocen como sigue:

- Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo y comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.
- Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor, si hubiere.

2. Políticas Contables Significativas

(Continuación)

Cuando un componente importante de una partida de propiedades y equipo posee una vida útil distinta al de la partida, es registrado como una partida separada.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo sólo cuando es probable que haya beneficios futuros asociados con el activo que se generen para la compañía.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- **Método de depreciación y vidas útiles.** - El costo de las propiedades y equipos, después de deducir su valor residual estimado, se deprecia por el método de línea recta, durante el período estimado de vida útil.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados y ajustados al final de cada período contable, siendo el efecto de cualquier cambio o ajuste contable registrado sobre una base prospectiva.

El valor en libros de propiedades y equipos se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado del importe recuperable.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles utilizadas en el cálculo de la depreciación:

Activos depreciables	Vida útil en años	
	2017	2016
Edificio	20	20
Muebles y enseres	10	10
Vehículos	5	5
Equipos de computación	3	3

- **Retiro o venta de propiedades y equipos.** - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor neto en libros del activo y reconocida en los resultados del ejercicio que se reporta.
- **Valor residual de propiedades y equipos.** - Determinado en base a una estimación del precio de venta que la compañía obtendrá de la disposición del activo, cuando éste tenga la edad y la condición esperada al final de su vida útil, menos los gastos estimados necesarios para hacer la venta.

Deterioro del valor de los activos tangibles. - Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existen o si han producido eventos o circunstancias que indican que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro, o, dicho de otra manera, cuando el valor en libros del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al importe neto que se obtendría de su venta o valor en uso, el mayor. Para propósitos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidad generadora de efectivo).

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

Beneficios a corto plazo a los empleados. - Los beneficios a corto plazo a los empleados están constituidos por el aporte patronal, fondo de reserva, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, vacaciones y la participación de los trabajadores en las utilidades, estipulados en el Código de Trabajo del Ecuador, y son medidos sobre bases no descontadas y reconocidos como gastos en la medida que el servicio o beneficio relacionado se provee.

2. Políticas Contables Significativas

(Continuación)

Impuesto a la renta corriente y diferido. -El gasto por impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad o pérdida gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable es diferente de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles (partidas exentas).

El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

- De conformidad con disposiciones legales vigentes, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de accionistas que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Para el año 2017, la tarifa de impuesto a la renta utilizada fue del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

El impuesto a la renta diferido es reconocido por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Los activos por impuesto a la renta diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se esperan reduzcan las utilidades imponibles en el futuro y cualquier pérdida amortizable no utilizada. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de las utilidades imponibles estimadas futuras, es probable que se recuperen.

Los pasivos por impuesto a la renta diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera incrementen las utilidades imponibles en el futuro.

Los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se miden a las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean reversadas en los períodos futuros, basándose en las leyes aprobadas a la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos no se descuentan ni se compensan. El importe neto en libros de los activos por impuesto a la renta diferido es revisado a la fecha del balance y se ajusta para reflejar la evaluación actualizada de las utilidades imponibles futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado integral del período contable analizado.

El gasto del impuesto a la renta del período incluye los gastos e ingresos por impuestos corrientes y diferidos. Estos impuestos se reconocen en resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto.

Provisiones y contingencias. - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para liquidar la obligación, y el importe de la obligación pueda estimarse de manera fiable.

Los pasivos contingentes son obligaciones de posible ocurrencia, surgidas de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la compañía. Los pasivos contingentes no son registrados en los estados de situación financiera, pero deben ser informados de su existencia en notas a los estados financieros.

Beneficios definidos a los trabajadores. - están estipuladas en el Código de Trabajo del Ecuador y se constituyen como sigue:

2. Políticas Contables Significativas

(Continuación)

- **Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio.** - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) representan el valor actual de la reserva matemática, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período por un perito independiente en base al método de unidad de crédito proyectada. Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.
 - **Jubilación patronal.** - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al IESS.
 - **Bonificación por desahucio.** - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador mediante solicitud escrita ante el inspector de trabajo, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclassificadas a la utilidad o pérdida del período.

La provisión por jubilación patronal y la bonificación por desahucio no están financiadas a través de un fondo específico para este fin.

- **Participación de los trabajadores.** - La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía en el período en que se obtiene. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Garantías de propiedad arrendada. - Es un activo financiero mantenido hasta su vencimiento con pago y plazo de vencimiento fijo, que la Administración de la Compañía tiene la intención de tener hasta su terminación del plazo establecido. La garantía es un depósito bancario entregado al arrendador de acuerdo a lo estipulado en el contrato de arriendo, el cual al cumplir el plazo de entrega del bien, son devueltos en su totalidad siempre y cuando el bien se encuentre en buenas condiciones. Estos activos financieros se clasifican en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos corrientes.

Arrendamientos. - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. Los pagos realizados por contratos de arrendamiento operacionales se reconocen en resultados bajo el método lineal durante el período de arrendamiento.

Capital pagado. - Corresponde a las acciones ordinarias emitidas por la compañía y registradas a su valor nominal, el que es igual al valor original de la transacción y clasificadas en la cuenta "Capital pagado" dentro del patrimonio de los accionistas.

Reserva Legal. - De acuerdo a la legislación vigente, la Compañía debe apropiar obligatoriamente por lo menos el 10% de la utilidad neta del año para la reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas. Las apropiaciones que se realicen deben ser conocidas y aprobadas por la Junta General de accionistas.

2. Políticas Contables Significativas

(Continuación)

Otro resultado integral. - Comprende las partidas de ingresos y gastos que no son reconocidas por el estado de resultados sino en el patrimonio por disposición específica de una NIIF. Los componentes de la cuenta "Otro resultado integral" incluyen: cambios en el superávit por revalorización, ganancias y pérdidas actuariales en planes de pensiones, ganancias y pérdidas en conversión de estados financieros en negocios en el extranjero y las ganancias y pérdidas derivadas de la medición de ciertos activos financieros.

Resultados de Adopción NIIF por primera vez. - Está representada por una subcuenta de la cuenta contable "Utilidades retenidas / Déficit acumulado", creada por disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con el propósito de registrar los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF a la fecha de transición, esto es al 1° de enero del 2011.

El saldo acreedor de esta subcuenta sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido si las hubieren; utilizado para absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. Sin embargo, de acuerdo con Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros los saldos acreedores de los superávits por revalorización que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados. El saldo deudor de esta subcuenta podrá ser absorbido por las utilidades retenidas y la utilidad neta del último ejercicio económico concluido, si la hubiere.

Distribución de dividendos. - La distribución de dividendos en efectivo a los accionistas de la compañía se reconoce como un pasivo en el ejercicio en que se aprueba el pago por parte de la Junta de Accionistas.

Reconocimiento de ingresos. - Los ingresos ordinarios de la compañía corresponden principalmente a las ventas de servicios que se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir (servicios de fiscalización y/o construcción de obra material inmueble), representadas por su precio de venta, neto de descuentos y devoluciones. Estas ventas son reconocidas como ingresos cuando la compañía ha transferido al cliente los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad o disfrute de los servicios u obra material inmueble, lo que ocurre usualmente cuando el producto o servicio es recibido y/o aceptado por el cliente.

Los ingresos por intereses son reconocidos como rendimientos financieros en los resultados del año.

Reconocimiento de gastos. - Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

Estimaciones contables. - La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas Medianas Entidades (NIIF para PYMES) requiere que la Administración realice ciertos juicios y estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la compañía, con el propósito de determinar la valuación de algunos importes de ingresos, gastos, activos y pasivos incluido en los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales juicios, estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento de la preparación de los estados financieros. Se debe tener presente que las circunstancias y las suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la compañía o de la Administración.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a los juicios y estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

2. Políticas Contables Significativas

(Continuación)

Los juicios y estimaciones contables significativos efectuados por la Administración de la Compañía a la fecha de preparación de los estados financieros son los siguientes:

- Deterioro de cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar.
- Deterioro del valor de los inventarios.
- Vida útil de las propiedades y equipos.
- Valor residual de propiedades y equipos.
- Impuestos corrientes y diferidos.
- Beneficios definidos a los empleados.
- Provisiones y contingencias.

Compensación de saldos y transacciones. - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

GESTION DE RIESGOS

Gestión de riesgos financieros. - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar los referidos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar estas medidas y controlar su efectividad. A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

- Riesgo de crédito. - Se refiere al riesgo pérdida financiera que enfrenta la compañía si una de las partes (el Cliente) en un instrumento financiero incumple con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la compañía.

La Compañía ha adoptado una política involucrarse con partes solventes y realiza transacciones con clientes que cuentan con la misma o mejor calificación de riesgo. Las políticas de administración de riesgo se establecen con el objetivo de identificar y analizar los riesgos al cual se enfrenta la compañía, estableciendo límites y niveles de aprobación.

- Riesgo de liquidez. - El riesgo de liquidez es el riesgo de que la compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo.

La Administración de la Compañía tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que se pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo para cumplir con sus obligaciones y pasivos financieros.

La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y facilidades financieras, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

2. Políticas Contables Significativas

(Continuación)

- **Riesgo de mercado.** - El riesgo de mercado es el riesgo latente de que los cambios en los precios de mercado de los productos que comercializa la compañía afecten los ingresos de la misma.

Las actividades de la Compañía lo exponen principalmente a riesgos financieros de cambios en las tasas de cambio, tasas de interés o de precios de los instrumentos financieros que pueden afectar los ingresos de la Compañía o el valor de los activos financieros que posee.

El objetivo de la administración de este riesgo de mercado es de administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Las exposiciones del riesgo del mercado se miden usando el valor en riesgo complementado con un análisis de sensibilidad.

Durante el año 2017, no ha habido cambios en la exposición de la Compañía a los riesgos del mercado o la forma en la cual estos riesgos son manejados y medidos.

- **Riesgo de capital.** - La Compañía gestiona su capital para asegurarse que se encontrará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Administración revisa la estructura de capital de la Compañía sobre una base anual. Como parte de esta revisión, la Gerencia considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

3. Efectivo

El Efectivo está constituido como sigue:

<u>Año terminado el 31 de diciembre</u>	<u>2017</u>
Bancos locales	59.498,31
Total Efectivo	<u>59.498,31</u>

4. Cuentas por cobrar

Las Cuentas por cobrar están constituidas como sigue:

<u>Año terminado el 31 de diciembre</u>	<u>2017</u>
Cientes no relacionados	4.515.552,72
(-) Estimación del deterioro del valor de Cientes no relacionados	(45.115,53)
Total Cuentas por cobrar	<u>4.470.437,19</u>

5. Propiedades y equipos

Las Propiedades y equipos están constituidas como sigue:

5. Propiedades y equipos

(Continuación)

Año terminado el 31 de diciembre	2017
Edificio	253.809,14
Muebles y enseres	5.388,13
Vehículos	49.098,21
Otros activos	-
	308.295,48
(-) Depreciación acumulada	(44.633,25)
Total Propiedades y equipos	263.662,23

6. Beneficios a corto plazo a los empleados

Los Beneficios a corto plazo a los empleados están constituidos como sigue:

Año terminado el 31 de diciembre	2017
Participación de los trabajadores	62.260,91
Total Beneficios a corto plazo a los empleados	62.260,91

7. Pasivos por impuestos corrientes

Los Pasivos por impuestos corrientes están constituidos como sigue:

Año terminado el 31 de diciembre	2017
Impuesto al valor agregado (IVA)	67.501,90
Impuesto a la renta de sociedades	50.274,87
Total Pasivos por impuestos corrientes	117.776,77

8. Acciones pagadas

Al 31 de diciembre del 2017, el capital pagado está representado por 4.150.350 acciones comunes con un valor nominal unitario de US\$ 1,00.

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre, se encuentra conformado como sigue:

Al 31 de diciembre	País	2017		2016	
		Acciones	%	Acciones	%
José Alfredo Beltrán Gamboa	Ecuador	2.077.175	50,00	2.000	50,00
Manuel Enrique Beltrán Gamboa	Ecuador	2.077.175	50,00	2.000	50,00
Total Acciones pagadas		4.154.350	100,00	4.000	100,00

9. Gastos

Los Gastos están constituidos y resumidos de la siguiente forma:

9. Gastos

Año terminado el 31 de diciembre	Administración 2017
Sueldos y salarios	90.000,00
Honorarios profesionales	35.854,23
Pérdida neta por deterioro en el valor de activos financieros	45.115,52
Gastos de viaje	20.612,14
Gastos de gestión	35.568,23
Arrendamientos operativos	32.666,64
Suministros y herramientas	85.257,23
Mantenimiento y reparaciones	27.236,25
Impuestos y contribuciones	77.368,25
Pagos por otros servicios	117.246,01
Total Gastos	566.924,50

10. Régimen Tributario

Anticipo de Impuesto a la Renta: La Compañía está obligada a calcular y declarar en el formulario de impuesto a la renta del periodo corriente, el valor del anticipo del impuesto a la renta del siguiente periodo, calculado mediante la suma matemática de aplicar el 0,2% del Patrimonio, el 0,2% de los Costos y Gastos deducibles, 0,4% de los Activos y el 0,4% de los Ingresos tributables.

Si el impuesto causado en el periodo corriente es inferior al valor del anticipo declarado en el periodo anterior, el valor del anticipo se convierte en el impuesto a la renta causado definitivo que deberá ser pagado.

Pasivo por impuesto diferido: Al 31 de diciembre del 2017, no existen partidas que generen diferencias temporarias imponibles ni pasivos por impuesto diferido.

Revisión tributaria: De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- i. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- ii. En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,
- iii. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar las declaraciones de impuesto a la renta hasta el 2011 de acuerdo con lo indicado en el literal ii) anterior, ha prescrito.

Amortización de pérdidas operativas: De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan por parte de la Compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada periodo, el 25% de las utilidades obtenidas.

Tasa del Impuesto a la Renta de sociedades: De conformidad con disposiciones legales vigentes, el impuesto a la renta se determina con la tasa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tasa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de accionistas que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, hasta el año 2017.

10. Régimen Tributario

(Continuación)

A partir del año 2018, la tasa del impuesto a la renta será del 25%. Sin embargo, la tarifa impositiva será del 28% en aquellos casos en que la compañía tenga accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social. Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Para el año 2017, la tasa de impuesto a la renta utilizada fue del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

Dividendos en efectivo: Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o a sociedades o personas naturales extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o a personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales están sujetos a retención en la fuente adicional, la que no superará la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25%); y las sociedades o personas naturales extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetas a la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (28%).

Impuesto a la Renta corriente: El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 se determinó como sigue:

Año terminado el 31 de diciembre	2017
Utilidad del ejercicio	415.072,71
Menos:	
15% Participación de los trabajadores	(62.260,91)
Deducciones adicionales, amortización de pérdidas	8.505,00
Base imponible para el cálculo del impuesto a la renta de sociedades	361.316,80
Tasa del impuesto a la renta para sociedades	22%
Impuesto a la renta causado	79.489,70
Anticipo determinado y pagado para el ejercicio actual (Aplicando D.E. No. 210)	6.857,83
Impuesto a la renta causado definitivo	79.489,70

Cambios en la legislación tributaria: La Presidencia de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 210 del 20 de noviembre del 2017, establece rebajas para el pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las pequeñas, medianas y grandes empresas como se indica a continuación:

Artículo 1. - La rebaja del 100 % del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean iguales o menores a US\$ 500,000,00 dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2. - La rebaja del 60 % del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre US\$ 500,000,01 a US\$ 1.000.000,00 dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 3. - La rebaja del 40 % del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta del año 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades cuyas ventas o ingresos brutos anuales respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre US\$ 1.000.000,01 dólares de Estados Unidos de Norteamérica o más.

10. Régimen Tributario

(Continuación)

Con fecha 29 de diciembre del 2017 se publica en el Segundo Suplemento del R.O. No. 150 la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera" en la cual se establecen reformas a diferentes leyes de aplicación tributaria y societaria como la Ley Orgánica de Régimen Tributario, Código Tributario, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, Ley de Compañías, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

A continuación, presenta un resumen de los aspectos más destacados de la mencionada Ley, como sigue:

a. LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO:

- ✓ Se establece la obligación de llevar contabilidad a todas las sociedades, así como también a las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior sean mayores a US\$300.000, incluyendo además a las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.
- ✓ Las entidades del sector financiero popular y solidario podrán también participar en los procesos de fusión y beneficiarse de la exención del Impuesto a la Renta.
- ✓ Exoneración por un periodo de tres años en el pago del Impuesto a la Renta para aquellas microempresas que inicien sus actividades económicas a partir de la vigencia de la presente ley. Se contará desde el primer año en el que la microempresa genere ingresos operacionales.
- ✓ Se agrega la posibilidad de deducir hasta 10% del valor por la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas microempresas.
- ✓ Se agrega a las deducciones al Impuesto a la Renta los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores.
- ✓ Posibilidad de aplicar las normas de determinación presuntiva en el caso de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- ✓ Se establece nuevamente la tarifa del 25% en el Impuesto a la Renta para sociedades. En el caso de aquellas sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares en paraísos fiscales, la tarifa aumenta del 25% al 28%. El porcentaje de 28% también será aplicado a las sociedades que no informen sobre la participación accionaria y societaria al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta para personas naturales.
- ✓ Se establece el beneficio de la rebaja de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para las sociedades que tengan condición de micro y pequeñas empresas, así como para aquellas que tengan la calidad de exportadores habituales, siempre que en el respectivo ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- ✓ En lo relacionado al anticipo del impuesto a la renta se destacan las siguientes modificaciones:
 - a) No se considerará para el cálculo del anticipo, en lo que respecta al rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, décimos, así como tampoco los aportes patronales al seguro social obligatorio;

10. Régimen Tributario

(Continuación)

a. LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO:

b) Al igual que en la norma vigente al momento, se establece la posibilidad de devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio fiscal respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, agregando también que lo mencionado no puede exceder el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por el Servicio de Rentas Internas. La Administración Tributaria podrá fijar un TIE promedio por segmentos.

- ✓ Se faculta al Servicio de Rentas Internas, a devolver el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto causado, siempre y cuando se verifique que se ha aumentado o mantenido o incrementado el empleo neto, además de cumplir requisitos que se establecerán en el Reglamento.
- ✓ Se modifica el monto respecto del cual se establece la obligatoriedad de utilizar el sistema financiero a efectos tributarios (bancarización de las transacciones), pasando de US\$5.000 a US\$1.000.
- ✓ Se establece una "sanción por ocultamiento patrimonial" por el valor de uno por mil del valor total de los activos o del uno por mil de los ingresos (el que sea mayor), por mes o fracción de mes, a aquellos sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información real de su patrimonio en el exterior.

b. LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR:

- ✓ Devolución para exportadores habituales: Se establece la devolución del ISD en la importación de materias primas y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten en un plazo no mayor a 90 días sin intereses. Las materias primas y bienes de capital serán definidos por el Comité de Política Tributaria.
- ✓ Amplía la base de sujeto pasivos del impuesto mensual a los activos en el exterior a entidades privadas del mercado de valores y otras sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme lo que dictamine la Junta.
- ✓ Se elimina el Capítulo III "Creación del impuesto a las tierras rurales" del título cuarto "Creación de impuestos reguladores".

c. CÓDIGO TRIBUTARIO:

- ✓ Se establece la posibilidad de declarar masivamente la extinción de obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un salario básico unificado, siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, háyase o no iniciado la acción coactiva.
- ✓ Se establece la posibilidad, para el coactivado, para que pueda hacer cesar o reemplazar las medidas precautelatorias, garantizando la totalidad de la obligación, justificando documentadamente una garantía para el efecto.

d. DISPOSICIONES ADICIONALES RELEVANTES:

- ✓ Los sujetos pasivos que tengan actualmente una deuda con el Servicio de Rentas Internas desde medio salario básico unificado (US\$193), hasta los cien salarios básicos unificados (US\$38.600), incluidos tributos, intereses y multas, tendrán un plazo de 120 días para presentar una facilidad de pagos de dichas deudas de hasta 4 años sin garantías. Una vez solicitada las facilidades de pago se suspenderá la coactiva, conforme lo establecido en el Código Tributario.

11. Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.